



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la **Universidad Austral** para la implementación de un **Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, En La Ciudad De Valdivia.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4405

SANTIAGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en el Decreto N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENA"), Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

MURM/POVMERE/PO/GI/AM/ST/EC
Distribución:
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Área de Tratamiento SENDA
 - 3.- Compras y Contrataciones SENDA
 - 4.- Área de Finanzas SENDA
 - 5.- Unidad de Convenio SENDA
 - 6.- Dirección Regional SENDA Los Ríos
 - 7.- **Universidad Austral de Chile** (Independencia N° 641, Valdivia)
 - 8.- Oficina de Partes.
- S- 11479/13

2.- Que, para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

4.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento, rehabilitación y reinserción de quienes presentan problemas de drogas y alcohol y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

5.- Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los contratos administrativos se celebraran previa propuesta pública, de conformidad a la ley o por licitación privada, previa resolución fundada, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha estimado pertinente asignar directamente recursos a la **Universidad Austral de Chile**, para la implementación en la Región de Los Ríos, de un **Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, En La Ciudad De Valdivia**, destinado a que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación aplicando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como no cognitivo, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral.

7.- Que, esta negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular, entre las que se pueden consignar; la ausencia en la Región de Los Ríos de entidades que brinden oferta especializada en reinserción social para el grupo beneficiario del mismo.

8.- Que, esta ausencia de oferta, cobra mayor relevancia si se considera que el proceso de recuperación de una persona que presenta consumo problemático de drogas y/o alcohol, es una trayectoria con foco en las necesidades individuales, las que determinan sus requerimientos particulares de acceso a una serie de recursos y servicios que lo apoyen en su trayecto. En este sentido cada persona presenta un "capital de recuperación" propio, que la diferencia de otros, lo que señala la necesidad de contar con ofertas diferenciadas de apoyo de acuerdo a estos perfiles.

9.- Que, en este sentido, existe una clara convicción en la red de salud mental de la provincia, en cuanto a la importancia de contar en la Región de los Ríos con una oferta de reinserción real para el grupo beneficiario del Programa que por la presente resolución se aprueba, de manera de poder ofrecerles una alternativa especializada y acogedora considerando las complejidades del perfil.

10.- Que, la **Universidad Austral de Chile** se ha constituido en la **única entidad en la Región de Los Ríos que ha manifestado su interés en implementar en forma prioritaria un Programa de Habilitación de competencias para la integración social en adolescentes con problemas de adicción de drogas y/o alcohol.**

11.- Que, además la **Universidad Austral de Chile**, viene implementando un Programa de habilitación en competencias para la integración social que busca habilitar en competencias para la vida personal, familiar, comunitaria y laboral a adolescentes atendidos en la red de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL-SENAME de la Región de los Ríos, constituyéndose de esta manera en **la única entidad de la zona que otorga confianza y seguridad suficiente, atendida a su experiencia comprobada.**

12.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y la **Universidad Austral de Chile**, han acordado celebrar el presente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 05 de Septiembre del año 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **Universidad Austral de Chile**, en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración técnica y financiera, a la citada Entidad, para la implementación de un **Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, En La Ciudad De Valdivia.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$17.245.536.-**, (Diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos) cantidad que este Servicio público entregará a la **Universidad Austral de Chile** en una cuota única, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del convenio que se aprueba por la presente resolución y que se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2013 y 2014

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la **Universidad Austral de Chile** en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, sólo se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que **Universidad Austral de Chile**, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, le transferirá para la ejecución del **“Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, En La Ciudad De Valdivia”**, hizo entrega de la boleta de garantía Número 333170-1 del Banco de Chile tomada a favor de este Servicio, por **\$17.245.536**, cifra que resguarda íntegramente el monto total que SENDA deberá entregar a la Universidad para la ejecución de dicho Programa, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE HABILITACIÓN EN
COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES CON
CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, Y OTROS
TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Y UNIVERSIDAD AUSTRAL**

En Santiago de Chile, a **05 de Septiembre de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Universidad Austral de Chile** en adelante también “la Entidad”, R.U.T 81.380.500-6 representada, según se acreditará, por don Víctor Cubillos Godoy, cédula de identidad N° 6.229.950-9, ambos domiciliados en Independencia N° 641, ciudad y comuna de Valdivia, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, en adelante, ENDA, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En este orden de ideas, la ENDA 2011 – 2014 entiende que el proceso de recuperación de una persona que presente consumo problemático de drogas y/o alcohol, es una trayectoria con foco en las necesidades individuales, las que determinan sus requerimientos particulares de acceso a una serie de recursos y servicios que lo apoyen en su trayecto. En este sentido, cada persona presente un “capital de recuperación” propio, que la diferencia de otros, lo que señala la necesidad de contar con ofertas diferenciadas de apoyo de acuerdo a estos perfiles.

Asimismo, el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se han venido implementando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como no cognitivo, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral.

SEGUNDO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, la **Universidad Austral de Chile** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene por misión, entre otras, contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, para lo cual ha establecido entre sus objetivos principales la interacción con la comunidad de la Región de Los Ríos. En función del cumplimiento de sus objetivos, la **Universidad Austral de Chile** viene implementando un Programa de habilitación en competencias para la integración social que busca habilitar en competencias para la vida personal, familiar, comunitaria y laboral a adolescentes atendidos en la red de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL-SENAME de la Región de Los Ríos.

TERCERO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a la **Universidad Austral de Chile** para la ejecución de un proyecto denominado **"Implementación de un Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos"**, que tendrá lugar en la ciudad de Valdivia, en adelante "el Programa". Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", firmado por el representante legal de **Universidad Austral de Chile**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Universidad Austral de Chile** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Del Programa.

El Programa consiste en desarrollar competencias para la integración social en jóvenes infractores de ley que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental en alguno de los centros de la Red de la Región.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

1. Adecuar las actividades individuales y grupales del "Portafolio Metodológico de Competencias para la Integración Social", de acuerdo a las características de la población adolescente Infractora de Ley de la Región de Los Ríos.
2. Aplicar las estrategias del "Portafolio Metodológico de Competencias para la Integración Social", adecuadas para el tratamiento de Jóvenes Infractores de Ley de la Región de Los Ríos.
3. Sistematizar las experiencias de intervención que resulten exitosas y efectivas que podrán replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población.

Los beneficiarios directos del Programa, serán 93 adolescentes infractores de ley, de ambos sexos que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas, así como también aquellos que estén siendo tratados por otros trastornos de salud mental en alguno de los Centros de Tratamiento de la red de atención de la Región de los Ríos.

QUINTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se otorgue en el más breve plazo tratamiento, rehabilitación e integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan consumo de alcohol y drogas, la ejecución del Programa (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de cuatro meses y se iniciará a partir del **06 de Septiembre de 2013 y durará hasta el 31 de diciembre de 2013.** En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio

SEXTO: Informe Final de ejecución del Programa.

La **Universidad Austral de Chile** se obliga a presentar por escrito a SENDA, un informe de ejecución, el que deberá presentarse a más tardar el 13 de Enero de 2014 y deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar el informe dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones al mismo. Las observaciones referidas, deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptarlas, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SÉTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo. SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto. En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecido en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundamentado y por escrito a la **Universidad Austral**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

OCTAVO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del **Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, en la ciudad de Valdivia**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Universidad Austral de Chile** la suma de **\$17.245.536**, la que será entregada en una transferencia única, una vez que se haya tramitado totalmente la resolución que aprueba el presente instrumento. Los recursos que SENDA entregue a la **Universidad Austral** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", documento firmado por el representante legal de la misma, y ampliamente conocido por las partes.

NOVENA: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, la **Universidad Austral de Chile** hará entrega a SENDA, a más tardar, dentro de 20 días hábiles siguientes, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto equivalente al 100% de los recursos objetos de la transferencia, esto es **\$17.245.536** (Diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos), la que tendrá vigencia hasta el 03 de Marzo de 2014.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "**Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibidos para la implementación del Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, en la ciudad de Valdivia**".

En el caso que la garantía se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la Universidad Austral de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y la **Universidad Austral de Chile** podrán, de común acuerdo, realizar modificaciones al presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del “Programa”.

DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando **Universidad Austral de Chile** no iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
6. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Universidad Austral de Chile** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013”.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad. De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.

La **Universidad Austral de Chile** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

Respecto de los recursos no utilizados, no rendidos u observados, la Entidad deberá hacer devolución de éstos a este Servicio, dentro de los diez días corridos siguientes al término de la implementación del "Programa".

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Universidad Austral de Chile, bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora

Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Víctor Cubillos Godoy para actuar en representación de **Universidad Austral de Chile**, consta de acta de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile, reducida a escritura pública con fecha 02 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Valdivia y Corral, don Arturo Ruiz Symmes.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Victor Cubillos Godoy. Representante Legal. Universidad Austral de Chile. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Senda.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
NACIONAL DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

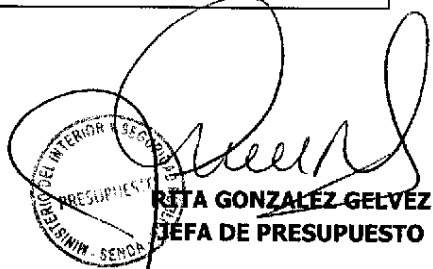
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 1427
FECHA 21-11-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4405
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y la Universidad Austral para la implementación de un Programa de Habilitación en Competencias para la Integración Social en Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y otros trastornos de Salud Mental de la Región de Los Ríos, en la Ciudad de Valdivia.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	29.246.910.342
Presente Documento Resolución	17.245.536
Saldo Disponible	729.844.122


RIETA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO





CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución Universidad Austral, RUT: 81.380.500-6 no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, 17 de octubre de 2013

No. 333170-1



\$ *****17.245.536,00.-

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO

NO ENDOSABLE

OFICINA CUENTA
000 4400100

001-0320
000

BANCO DE CHILE \$ 17.245.536,00.-

PAGADERA CON 30 DIAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2013

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL RUT:61980170-9

LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL*****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 04 de Marzo de 2014

SOLICITADA POR UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

RUT 081.380.500-6

PARA RESPONDER A: GARANTIZAR EL ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE REHABILITACION EN COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN ADOLESCENTE CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LA REGION DE LOS RIOS.

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante.
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.SBLP.CL](http://www.sblp.cl)

CONDICIONES GENERALES DE LAS BOLETAS DE GARANTÍA

1. Este documento no es endosable, excepto para su devolución al tomador.
2. El beneficiario solo podrá presentar a cobro este documento dentro de su plazo de vigencia y hasta el día de su vencimiento si es día hábil bancario, o en su defecto, hasta el día hábil bancario anterior.
3. Este documento solo podrá ser presentado a cobro por el beneficiario en las Oficinas del Banco de Chile.
4. Si este documento fuere depositado en Unidades de Fomento, el registro generado por este se devengará únicamente hasta el día de su vencimiento, quedando entonces fijo el valor de la Unidad de Fomento para todos los efectos legales.
5. Si se tiene de una boleta de garantía a la vista, podrá ser su cobro en cualquier momento dentro de su vigencia, debiendo acompañarse al Banco en ese acto el original de la boleta de garantía.
6. Si se falta a una boleta de garantía con aviso previo de cobro con 30 días de anticipación, el beneficiario deberá dar el aviso por escrito al Banco en cualquier momento dentro de la vigencia de la boleta. No será necesario acompañar la boleta de garantía al momento de dar el aviso de cobro, pero esta deberá entregarse al Banco al momento del cobro de la misma.

0073202



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE HABILITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y UNIVERSIDAD AUSTRAL

En Santiago de Chile, a **05 de Septiembre de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Universidad Austral de Chile** en adelante también "la Entidad", **R.U.T 81.380.500-6** representada, según se acreditará, por don Víctor Cubillos Godoy, cédula de identidad N° 6.229.950-9, ambos domiciliados en Independencia N° 641, ciudad y comuna de Valdivia, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, en adelante, ENDA, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado




programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En este orden de ideas, la ENDA 2011 – 2014 entiende que el proceso de recuperación de una persona que presente consumo problemático de drogas y/o alcohol, es una trayectoria con foco en las necesidades individuales, las que determinan sus requerimientos particulares de acceso a una serie de recursos y servicios que lo apoyen en su trayecto. En este sentido, cada persona presente un “capital de recuperación” propio, que la diferencia de otros, lo que señala la necesidad de contar con ofertas diferenciadas de apoyo de acuerdo a estos perfiles.

Asimismo, el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se han venido implementando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como no cognitivo, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral.

SEGUNDO: De las partes contratantes.



El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención



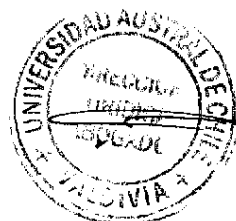
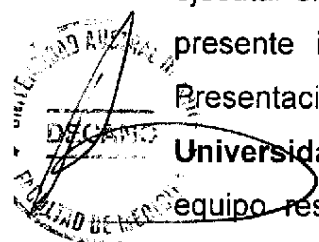
del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, la **Universidad Austral de Chile** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene por misión, entre otras, contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, para lo cual ha establecido entre sus objetivos principales la interacción con la comunidad de la Región de Los Ríos. En función del cumplimiento de sus objetivos, la **Universidad Austral de Chile** viene implementando un Programa de habilitación en competencias para la integración social que busca habilitar en competencias para la vida personal, familiar, comunitaria y laboral a adolescentes atendidos en la red de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL-SENAME de la Región de Los Ríos.

TERCERO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a la **Universidad Austral de Chile** para la ejecución de un proyecto denominado **“Implementación de un Programa De Habilidadación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos”**, que tendrá lugar en la ciudad de Valdivia, en adelante “el Programa”. Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013”, firmado por el representante legal de **Universidad Austral de Chile**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Universidad Austral de Chile a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.**



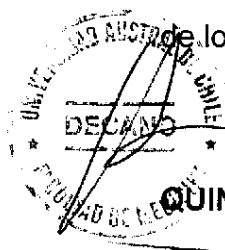
CUARTO: Del Programa.

El Programa consiste en desarrollar competencias para la integración social en jóvenes infractores de ley que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental en alguno de los centros de la Red de la Región.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

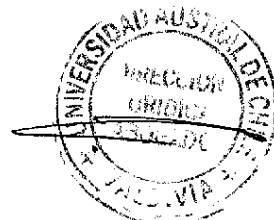
1. Adecuar las actividades individuales y grupales del "Portafolio Metodológico de Competencias para la Integración Social", de acuerdo a las características de la población adolescente Infractora de Ley de la Región de Los Ríos.
2. Aplicar las estrategias del "Portafolio Metodológico de Competencias para la Integración Social", adecuadas para el tratamiento de Jóvenes Infractores de Ley de la Región de Los Ríos.
3. Sistematizar las experiencias de intervención que resulten exitosas y efectivas que podrán replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población.

Los beneficiarios directos del Programa, serán 93 adolescentes infractores de ley, de ambos sexos que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas, así como también aquellos que estén siendo tratados por otros trastornos de salud mental en alguno de los Centros de Tratamiento de la red de atención de la Región de los Ríos.



QUINTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos



transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se otorgue en el más breve plazo tratamiento, rehabilitación e integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan consumo de alcohol y drogas, la ejecución del Programa (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de cuatro meses y se iniciará a partir del **06 de Septiembre de 2013 y durará hasta el 31 de diciembre de 2013.**

En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

SEXTO: Informe Final de ejecución del Programa.

La **Universidad Austral de Chile** se obliga a presentar por escrito a SENDA, un informe de ejecución, el que deberá presentarse a más tardar el 13 de Enero de 2014 y deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar el informe dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones al mismo.

Las observaciones referidas, deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptarlas, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurridos 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio.



SÉPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

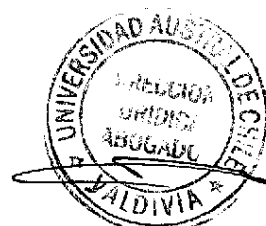
La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecido en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la **Universidad Austral**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

OCTAVO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del **Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, en la ciudad de Valdivia**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Universidad Austral de Chile** la suma de \$17.245.536, la que será entregada en una transferencia única, una vez que se haya tramitado totalmente la resolución que aprueba el presente instrumento. Los recursos que SENDA entregue a la **Universidad Austral** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013",



documento firmado por el representante legal de la misma, y ampliamente conocido por las partes.

NOVENA: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

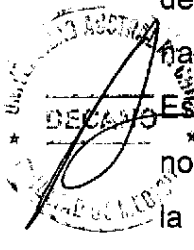
Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo de recursos que SENDA le hará a la entidad para financiar el programa y el correcto uso de éstos; la **Universidad Austral de Chile** hará entrega a SENDA, a más tardar, dentro de 20 días hábiles siguientes, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto equivalente al 100% de los recursos objetos de la transferencia, esto es **\$17.245.536** (Diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos), la que tendrá vigencia hasta el 03 de Marzo de 2014.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **“Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibidos para la implementación del Programa De Habilitación En Competencias Para La Integración Social En Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, y Otros Trastornos De Salud Mental De La Región De Los Ríos, en la ciudad de Valdivia”.**

En el caso que la garantía se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la Universidad Austral de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.



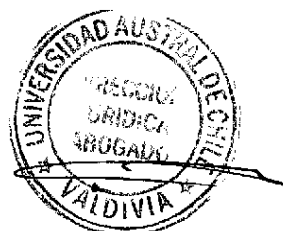
DÉCIMO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y la **Universidad Austral de Chile** podrán, de común acuerdo, realizar modificaciones al presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **"Programa"**.

DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando **Universidad Austral de Chile** no iniciare o suspendiere la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
6. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Universidad Austral de Chile** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.



Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad. De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

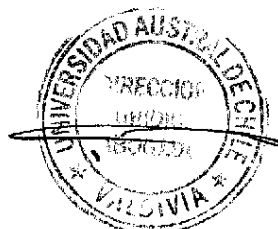
Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.



DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.

La **Universidad Austral de Chile** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.



Respecto de los recursos no utilizados, no rendidos u observados, la Entidad deberá hacer devolución de éstos a este Servicio, dentro de los diez días corridos siguientes al término de la implementación del "Programa".

DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Universidad Austral de Chile, bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano



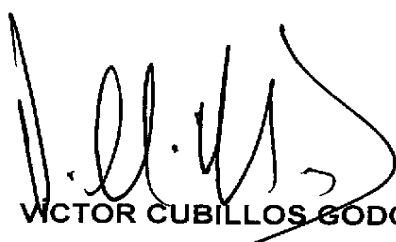
Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Víctor Cubillos Godoy para actuar en representación de **Universidad Austral de Chile**, consta de acta de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile, reducida a escritura pública con fecha 02 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Valdivia y Corral, don Arturo Ruiz Symmes.


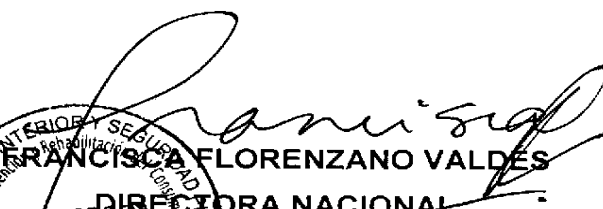
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



VICTOR CUBILLOS GODOY
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2013



FORMATO A

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2013

1.- NOMBRE PROYECTO

Implementación de un programa de habilitación en competencias para la Integración Social en Adolescente con consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental de la Región de los Ríos.

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
De los Ríos	Valdivia
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Valdivia	Valdivia

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Universidad Austral de Chile
RUT	81380500-6
DIRECCIÓN	Independencia 641
TELÉFONO-FAX	2221960 - 2221766
E-MAIL	rectoria@uach.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	2696-2010

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Víctor Cubillos Godoy
RUT	6.229.950-9
DIRECCIÓN	Independencia 641
TELÉFONO-FAX	2221960 - 2221766
E-MAIL	rectoria@uach.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
Nº DE CUENTA	2591309-4	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	si	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Jimena Carrasco Madariaga	Sub Directora Instituto Aparato Locomotor y Rehabilitación.
Diego Vidal Madrid	Docente adjunto Instituto Aparato Locomotor y Rehabilitación.

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Unidad Corta Estadía en Medio Privativo Valdivia.	Las Gaviotas s/n	(63) 2275532	Infraestructura equipamiento. y
Comunidad Terapéutica Tremún.			Infraestructura equipamiento. y
Programa Residencial La Roca.			Infraestructura equipamiento. y
Programa Ambulatorio Intensivo La Roca.			Infraestructura equipamiento. y
Programa Newenche Las Gaviotas.	Las Gaviotas s/n		Infraestructura equipamiento. y

Programa Newenche Valdivia.			Infraestructura equipamiento	y
--------------------------------	--	--	---------------------------------	---

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Los programas de tratamiento para jóvenes con infracción de ley, realizan diversas estrategias de intervención para la rehabilitación del consumo de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental, para lo cual, es necesario proyectar dichas acciones en el tiempo.

Dichas acciones de tratamiento deben considerar el proceso evolutivo en que se encuentra el adolescente, así como la perspectiva de género, para la comprensión e intervención de su problemática. Los significativos cambios presentes en la etapa adolescente, la adquisición de capacidades, el concepto de sí mismo, las relaciones sociales, familiares y comunitarias, van generando tensión y preocupación que pueden llevar a manifestar conductas desadaptativas, tales como el consumo de alcohol y drogas, la infracción a la ley y las alteraciones en la vida personal y social.

Los jóvenes con infracción de ley, por lo general, presentan dificultades en este proceso de desarrollo, conviven en contextos de alta vulnerabilidad social, y de violencia, son parte de familias multi problemáticas, presentan baja escolaridad (en ocasiones con deserción escolar), dificultades en la integración social, historial de fracaso y estigma social, afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas e historial de contacto con instituciones de control social.

Lo antecedentes previamente descritos dificultan el proceso de adquisición de habilidades para la integración social, por lo cual es necesario, favorecer estrategias de tratamiento para el desarrollo de competencias a nivel personal, familiar, comunitario y productivo. Las estrategias de integración social son pertinentes y necesarias para que el logro de los objetivos de tratamiento perduren en el tiempo.

Actualmente, se cuenta con estrategias orientadoras en relación a la intervención en integración social de adolescentes, sin embargo no existen protocolos, modelos concretos o líneas de trabajo específicas, pertinentes y eficaces que puedan ser guías en la intervención de los distintos dispositivos de tratamiento del país.

SENDA ha impulsado en población adulta, un programa para el desarrollo de competencias para la Integración Social, el cual ha permitido contar con una metodología probada para favorecer la integración social de éstas personas, otorgando una orientación concreta a profesionales de los centros de tratamiento que atienden esta población. Hasta ahora, no se cuenta con una estrategia similar adaptada al mundo adolescente que presente vulnerabilidad social, ya sea por situaciones de infracción a la ley, situaciones de vulneración de derechos o donde existan variables psicosociales de riesgo para el desarrollo, por lo que este proyecto implementará, con un grupo de jóvenes de la región de los Ríos, una adaptación de esta metodología, permitiendo así fortalecer las capacidades de estos jóvenes, contribuyendo a sus procesos de Integración Social.



9.- JUSTIFICACIÓN

Los jóvenes que son procesados por la ley 20.084, que presenten consumo problemático de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental son ingresados a programas de tratamiento SENDA en los diferentes dispositivos de la región de los ríos.

Los jóvenes con infracción de ley, por lo general, presentan dificultades en el proceso de desarrollo: conviven en contextos de alta vulnerabilidad social, y de violencia, son parte de familias multi problemáticas, presentan baja escolaridad (en ocasiones con deserción escolar), dificultades en la integración social, historial de fracaso y estigma social, afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas e historial de contacto con instituciones de control social.

Los antecedentes previamente descritos dificultan el proceso de adquisición de habilidades para la integración social, por lo cual es necesario, favorecer estrategias de tratamiento para el desarrollo de competencias a nivel personal, familiar, comunitario y productivo. Las estrategias de integración social son pertinentes y necesarias para que el logro de los objetivos de tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental perduren en el tiempo.

Actualmente, se cuenta con estrategias orientadoras en relación a la intervención en integración social de adolescentes, sin embargo no existen protocolos, modelos concretos o líneas de trabajo específicas, pertinentes y eficaces que puedan ser guías en la intervención de los distintos dispositivos de tratamiento del país.

Los programas de tratamiento de SENDA de la región de los Ríos han implementado diversas estrategias tales como apoyo a la integración escolar, trabajo a nivel familiar y comunitario, fomento de la participación en redes sociales saludables acordes a los/as usuarios, procesos de apresto laboral, todas orientadas a lograr la Integración social de los jóvenes, para así favorecer que los objetivos de tratamiento perduren en el tiempo. Dentro de estas estrategias destaca la aplicación del Portafolio Metodológico de desarrollo de Competencias para la Integración Social, el cual se enmarca en las políticas de SENDA en el sentido de otorgar un marco común para sistematizar y organizar las intervenciones a nivel nacional. Sin embargo, en la práctica los programas de tratamiento de SENDA de la región de los Ríos se encuentran con que esta herramienta, en ocasiones no se ajusta al perfil de los usuarios, ya sea por el tipo de actividades propuestas, el vocabulario utilizado, etc.

Es necesario por tanto, realizar un proceso de intervención en todos los centros de tratamiento convenio II SENDA de la región de los Ríos, de forma sistemática, y guiada por profesionales y asesores técnicos, orientada a la complementariedad de los Planes de Tratamiento Individual de los jóvenes, cuyo objetivo final sea mejorar la condición de integración social de estos usuarios, adaptando el Portafolio a las necesidades y características específicas de esta población.

Como consecuencia de este proceso de habilitación en Integración Social se debe lograr la sistematización de las experiencias de intervención que resulten exitosas y efectivas que podrían replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población. Esto permitirá seguir avanzando en el sentido de mantener el marco común para organizar las intervenciones de SENDA, es decir, aquel que ha otorgado el portafolio de Integración Social, pero al mismo tiempo, lo podrá ajustar a las necesidades del trabajo con este tipo de población y sus características específicas.



10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACION BENEFICIA RIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	60	Jóvenes con infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
	Mujeres	6	Jóvenes con Infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	23	Jóvenes con Infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
	Mujeres	4	Jóvenes con Infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
TOTAL		93	

11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Responsabilidad Penal Juvenil

La entrada en vigencia de la Ley N° 20.084 establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes con infracciones a la ley penal.

El espíritu de la Ley contempla abordar la problemática de la comisión de delitos por parte de la población juvenil, desde un enfoque multicausal que involucre un cambio desde lo Coercitivo a la (Re) Inserción Social, es decir, la habilitación de competencias individuales, familiares, contextuales y comunitarias, que faciliten la plena integración del adolescente en la sociedad. En este escenario, el consumo problemático de Alcohol y Drogas son serios obstáculos para alcanzar la meta final de la Integración Social, siendo un importante elemento para el pronóstico de posibles reincidencias.

El éxito de las intervenciones terapéuticas en esta población se encuentra en estrecha relación con las condiciones en que se desenvuelva la vida del adolescente. Es indispensable asegurar que las intervenciones incorporen: acciones tendientes a reducir y modificar las condiciones ambientales de riesgo, favorecer un entorno familiar y social adecuado al proceso socioeducativo y de integración social, para lo cual es necesario desarrollar: ambientes protegidos y normalizados, privilegiar relaciones respetuosas y afectivas (Vínculo Terapéutico), favorecer el desarrollo de las habilidades, actitudes y conocimientos del adolescente y favorecer independencia y autonomía.

El proceso de intervención estará basado en un Abordaje Biopsicosocial que integre miradas clínicas, familiares y comunitarias, ejecutado por un equipo interdisciplinario integral, preferentemente ambulatorio, articulada con el Plan de Intervención Individual de SENAME, evaluada periódicamente y que asegure la continuidad de cuidados y de motivación frente al cambio.

Vulnerabilidad psicosocial en adolescentes infractores

En la intervención integral del adolescente infractor con consumo de drogas y/u otros trastornos mentales o del comportamiento, se hace indispensable estudiar con profundidad la perspectiva del riesgo psicosocial a la cual estuvo sometido el adolescente, tales como la convivencia en contextos de alta vulnerabilidad social y de violencia, ser parte de familias multiproblemáticas, presencia de baja escolaridad (en ocasiones con deserción escolar), dificultades en la integración social, historial de fracaso y estigma social, afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas e historial de contacto con instituciones de control social. Esto posibilita analizar, tanto las características del entorno inmediato o distante como las características personales que aumentan la probabilidad de que ese joven en particular, manifieste dificultades en su desarrollo y, por ende, en su comportamiento actual y futuro.

Asimismo, permite abordar en la intervención las diversas variables, tales como: género, influencia de los pares, características de la familia, comunidad y la cultura en que se inserta; y cómo interactúan éstas con vulnerabilidades individuales, por ejemplo, las características cognitivas, temperamentales de tal modo de situar el contexto terapéutico sobre bases sistémicas evolutivas y comprensivas de la problemática adictiva o del trastorno mental concomitante.

El análisis de los factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario, y la interacción en la generación de la conducta delictiva, permite rescatar además, las capacidades del joven que, pese a las adversidades, puede desarrollar una trayectoria de vida distinta, mediante la promoción de la resiliencia, los estilos de vida saludable y la reparación a situaciones de vulneraciones de derechos.

Enfoque Comprensivo Evolutivo

El Programa Regional de Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) propone un nuevo marco conceptual de desarrollo humano integral y promoción de salud. Este marco plantea fortalecer el desarrollo del adolescente dentro del contexto de la familia y su ambiente socioeconómico, político y cultural y un cambio de paradigma que apoye el desarrollo de los adolescentes como una estrategia para prevenir los problemas.

La aplicación de un modelo comprensivo en la población infractora de ley requiere establecer un marco conceptual y metodológico que propenda a reorientar el desarrollo integral del adolescente que ha sido afectado por las condiciones psicosociales negativas en las cuales ha debido crecer. Es necesario considerar las características que surgen de la condición etaria, es decir el proceso de desarrollo del joven, cuya tarea evolutiva central es la construcción de su identidad. De esta forma, es importante considerar el significado que el adolescente le ha otorgado al delito y al consumo.

El modelo de intervención comprensivo reconoce el proceso evolutivo en el que se encuentra el adolescente y la perspectiva de género como variables insustituibles en la comprensión e intervención de esta problemática. Los importantes cambios, la adquisición de capacidades, el concepto que tiene de sí mismo y su relación con el mundo le va generando tensiones y preocupaciones que muchas veces lo llevan a manifestar conductas desadaptativas como el consumo de drogas, incomprensibles para los adultos, pero que para el joven significan cambios que afectan su vida personal y social.

Este enfoque implica una mirada integral, en la cual el proceso de tratamiento debe identificar y buscar la comprensión de los diversos factores o condiciones que impulsan el consumo de sustancias, así como la participación en actividades delictivas. Se requiere comprender al joven desde la globalidad de su desarrollo, sin intervenir únicamente en aspectos relacionados con la conducta de consumo o de trasgresión a la ley, sino que desde una mirada más amplia.

Integración Social

La integración social es un concepto interactivo que implica cambios mutuos tanto por parte de la propia persona como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con consumo problemático de sustancias en su proceso de desarrollo personal, familiar y el desarrollo social.

La igualdad de derechos significa que la ciudadanía, como valor irreductible, prescribe el pleno derecho de cada uno, por el hecho de ser parte de la sociedad e independientemente de sus logros individuales y recursos económicos, a acceder a ciertos umbrales de bienestar social y reconocimiento. El proceso de alcanzar estos umbrales de bienestar se ve dificultado frente a las condiciones y variables psicosociales y de desarrollo en un joven que presenta consumo problemático de sustancias y que se ve involucrado en conductas criminológicas, ya que muchas veces se ve excluido, al no poder participar activamente en la sociedad y ver impedido el acceso a servicios básicos de salud, educación, seguridad y protección social según sus necesidades y complejidad psicosocial.

Las intervenciones en integración social implican la equiparación de oportunidades, que es entendido como el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad se ponen a disposición de las personas, especialmente de aquellas con desventaja social, como por ejemplo, jóvenes con consumo de sustancias y transgresión a la ley.

Para el trabajo en relación a la Integración Social es necesario considerar el concepto de recuperación, el cual se define como un proceso de cambio a través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida. En el caso de adolescentes, la recuperación se hace fundamental desde el punto del proceso de desarrollo en el cual se encuentran los jóvenes, es en este momento, en donde se construye la identidad, se adquieren valores y visiones de mundo, se adquieren las capacidades y se consolida el proceso de socialización y convivencia experimentado en periodos anteriores, los cuales son necesarios tanto para la vida en el propio período de la adolescencia, como en la futura vida adulta. La recuperación implica que los logros alcanzados en un tratamiento se sostengan en el tiempo. La mantención voluntaria de un estilo de vida que, además de considerar la abstinencia o una variación en el patrón de consumo y la salud, incorpore el ejercicio de la ciudadanía, es la meta final de la Integración Social.

Desde el concepto de recuperación, ampliar y profundizar los recursos tanto externos e internos que posee el joven pueden servir de base para iniciar y sostener la (re)habilitación de los problemas asociados al consumo problemático de sustancias, así como de su vida plena en sociedad.

Desde el enfoque de los capitales de recuperación, es posible el desarrollo del capital humano a través de un trabajo sistemático mediante el portafolio para la integración social en jóvenes con infracción a la ley, que permita, con una serie de estrategias de tratamiento, el desarrollo de otros capitales (físico, social y cultural), la generación de itinerarios personalizados de Integración Social.

Enfoque de Competencias

El enfoque de competencias es el elemento fundamental que permite articular los distintos conceptos y perspectivas utilizados para, de este modo, hacerlos operativos y ofrecer una metodología concreta de formación y desarrollo. Corresponde a una metodología innovadora y práctica para la formación y manifestación de capacidades en diferentes dimensiones de la vida. Utilizar el enfoque de competencias para recuperar capitales resulta particularmente pertinente si consideramos que las competencias apuntan al desarrollo de capacidades para desenvolverse adecuadamente frente a un problema o en un contexto determinado, haciendo uso de los recursos internos y de los que ofrece el entorno. Es decir, a través del desarrollo de competencias, se pueden fortalecer diferentes capitales de recuperación, colaborando con la integración social.

El Enfoque de competencias, a través del desarrollo de habilidades y capacidades en los(as) participantes en programas de tratamiento, proporciona una estrategia que permite generar un sistema adecuado de relaciones con otros(as) para potenciar vínculos afectivos y familiares, para sentirse parte de la comunidad, para participar en espacios públicos y de ocio, ganar confianza en sí mismo(a) y valorarse.

La adquisición de competencias en las dimensiones personal, familiar y comunitaria, busca promover el desarrollo individual, la inclusión social y la prevención de diversas situaciones de riesgo psicosocial, revirtiendo procesos de exclusión. Junto con esto, las competencias permiten que cada persona pueda desarrollar capacidades a lo largo de su vida.

Referencias

Norma Técnica N°85. "Tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol-drogas y otros trastornos de salud mental" MINSAL. 2006.

Orientaciones Técnicas: Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de Salud Mental en adolescentes infractores de Ley. CONACE. 2007.

Orientaciones Técnicas: Atención de adolescentes con problemas de Salud Mental. MINSAL. 2008.

Drogas: Tratamiento y Rehabilitación de niños, niñas y adolescentes. Orientaciones técnicas desde una mirada comprensiva evolutiva. CONACE. 2010.

Portafolio Metodológico: Competencias para la Integración Social. Estrategias y orientaciones técnicas para el acompañamiento de personas en proceso de recuperación. 2011.

12.- METODOLOGÍA

La intervención será realizada en los seis programas de tratamiento de SENDA que se realizan con la población de jóvenes infractores con consumo de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental entre 12 y 25 años en la región de los Ríos, mediante:

- Talleres psicosociales grupales: Ejecutado por dupla psicosocial (Terapeuta Ocupacional, psicólogo, trabajador social, técnico en rehabilitación y/o psicoeducador) con una duración de 60 minutos, con frecuencia semanal, de acuerdo a plan de tratamiento Individual de los/las jóvenes. Se conformarán grupo de máximo 4 jóvenes. Se trabajará por competencias según dimensiones del Portafolio de Integración Social (personal, familiar, comunitario y laboral). Se trabajará con el total de los elementos claves descritos en el portafolio para el logro de cada competencia.
-
- Intervenciones individuales: mediante consultad de salud mental ejecutada por Terapeuta Ocupacional con duración de 45 minutos aproximadamente, con frecuencia semanal, de acuerdo a plan de tratamiento Individual de los/las jóvenes. Se trabajará por competencias según dimensiones del Portafolio de Integración Social (personal, familiar, comunitario y laboral). Se trabajará con el total de los elementos claves descritos en el portafolio para el logro de cada competencia.

Cada actividad descrita en el portafolio original será adaptada al contexto grupal o individual de adolescentes con infracción de ley, posteriormente sistematizada, discutida en sesiones de trabajo mensual con presencia de asesores SENDA y equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile, para finalmente entregar un portafolio adaptado

Paralelo al proceso de intervención se realizará un trabajo de sistematización de la información el cual contempla:

Diseño de instrumento para recolección de información: Se elaborará una guía para profesionales para la sistematización de la aplicar del portafolio de Integración Social con jóvenes infractores. En ésta se determinarán los aspectos que los profesionales deben observar durante el proceso y se organizará cómo beberán registrar la información.

Seguimiento de proceso de sistematización: Se elaborará un cronograma de aplicación del portafolio de Integración Social para cada uno de los centros y se realizarán visitas periódicas a los profesionales a fin de guiarlos en el proceso de sistematización de la información y verificar los registros.

Grupos focales: Una vez cumplido el cronograma de aplicación del portafolio de Integración Social, se realizarán grupos focales con los profesionales, en los que se discutirá en relación a las principales dificultades observadas para la aplicación del Portafolio de Integración Social con la población de jóvenes infractores con consumo de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental entre 12 y 25 años en la región de los Ríos. De éstos deberán surgir propuestas de modificación del portafolio

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Intervención para la formación en competencias de Integración Social en Jóvenes con Infracción de la ley 20.084 que se encuentran en tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental de los Centro de tratamiento convenio SENDA MINSAL- SENAME de la Región de los Ríos.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Adecuación de actividades individuales y grupales de Portafolio de integración Social de acuerdo a características de población adolescente Infractora de ley de la Región de los Ríos.	Actividades individuales y grupales de Portafolio de integración Social son adecuadas según características de jóvenes con infracción de ley en tratamiento SENDA de la región de los Ríos.
Aplicación de estrategias de Portafolio de Integración Social adecuadas para el tratamiento de jóvenes Infractores de ley de la región de los Ríos.	93 jóvenes con infracción de ley en tratamiento SENDA de la región de los Ríos completan proceso de formación en competencias seleccionada de Portafolio de Integración Social
Sistematización de experiencias de intervención que resulten exitosas y efectivas que podrán replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población.	Digitalización de actividades adaptadas del Portafolio de Integración Social individuales y grupales que resulten exitosas y efectivas con jóvenes con infracción de ley en tratamiento SENDA de la región de los Ríos



14.- INDICADORES

100% de los adolescentes seleccionados para intervención en Integración Social participan y completan proceso de formación en competencias seleccionada

100% de las actividades individuales y grupales son sistematizadas y modificadas según pertinencia al contexto de adolescentes con infracción de ley.



15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Grupos focales con profesionales que implementan portafolio de Integración Social.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile diseñará y llevará a cabo grupos focales con los profesionales que realizan tratamiento SENDA a jóvenes con infracción de ley de la región de los Ríos. El diseño de los grupos focales estará orientado a que se discuta en relación a las principales dificultades observadas para la aplicación del Portafolio de Integración Social con la población de jóvenes infractores con consumo de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental. Se analizarán las ventajas y posibles falencias de la aplicación del portafolio con este tipo de población. De éstos deberán surgir propuestas de modificación del portafolio, que serán sistematizadas para luego ser aplicadas por todos los profesionales.</p> <p>Esta actividad corresponde al primer objetivo:</p> <p>Adecuación de actividades individuales y grupales de Portafolio de integración Social de acuerdo a características de población adolescente Infractora de ley de la Región de los Ríos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad Austral de Chile. Campus Isla teja	4 meses	Mensual	144
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Pausa café Almuerzo Arriendo sala Tintas y papel			
Equipamiento			
Proporcionado por la Universidad Austral de Chile			
Recurso Humano			
4 horas mensuales de 2 asesores Santiago 4 Horas semanales asesoría profesional Universidad Austral de Chile 4 Horas semanales profesional coordinador proyecto 4 horas semanales sociólogo 4 horas mensuales 4 profesionales de intervención directa			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Jornada de Asesoría técnica con especialistas en enfoque en competencias e investigación.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile, en coordinación con equipo SENDA de la región de los Ríos, planificarán y llevarán a cabo una reunión en Valdivia de comisión de expertos. En ésta instancia se revisarán las propuestas de modificación del Portafolio de Integración Social que hayan sido sistematizadas al cabo de los grupos focales con los profesionales y se hará un seguimiento de su aplicación.</p> <p>Esta actividad corresponde al primer objetivo:</p> <p>Adecuación de actividades individuales y grupales de Portafolio de integración Social de acuerdo a características de población adolescente Infractora de ley de la Región de los Ríos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad Austral de Chile. Campus Isla teja.	4 meses	Mensual	144
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Traslado aéreo asesores Santiago - Valdivia Alojamiento Asesores Almuerzo equipo de trabajo Arriendo sala Tintas y papel			
Equipamiento			
Proporcionado por la Universidad Austral de Chile			
Recurso Humano			
<p>4 horas mensuales de 2 asesores Santiago 4 Horas semanales asesoría profesional Universidad Austral de Chile 4 Horas semanales profesional coordinador proyecto 4 horas semanales sociólogo 4 horas mensuales 4 profesionales de intervención directa</p>			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Aplicación de estrategias de Portafolio de Integración Social adecuadas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Profesionales de los equipos de tratamiento en Infractores SENDA región de los Ríos aplican portafolio metodológico de Competencias para la Integración Social en instancias individuales y grupales según necesidades de tratamiento de los jóvenes, con apoyo de dos estudiantes en práctica de la Carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Austral de Chile y con las adecuaciones que se hayan establecido en los grupos focales y en las reuniones con expertos.</p> <p>Se utilizará metodología constructivista en la implementación de las actividades.</p> <p>Esta actividad corresponde al segundo objetivo: Aplicación de estrategias de Portafolio de Integración Social adecuadas para el tratamiento de jóvenes Infractores de ley de la región de los Ríos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centros de Tratamiento Convenio II SENDA región de los Ríos	3 meses	Semanal	192
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Traslados estudiantes en práctica Almuerzos estudiantes en práctica Materiales para talleres psicosociales grupales e intervenciones individuales para la Integración Social. Tinta y papel			
Equipamiento			
Proporcionado por Centros de Tratamiento Convenio II SENDA de la Región de los Ríos.			
Recurso Humano			
44 horas estudiantes en práctica de la Carrera de terapia Ocupacional de la Universidad Austral de Chile 11 horas Terapeuta Ocupacional para Centro La Roca La Unión.			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Monitoreo y Sistematización de aplicación de portafolio para la Integración Social de Jóvenes Infractores de ley de la Región de los Ríos.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile, realizara permanentemente monitoreo sobre las actividades realizadas, con el fin de tener un registro. Se elaborara una guía para profesionales, con la cual luego se podrá sistematizar el proceso de aplicación del portafolio de Integración Social con jóvenes con infracción de ley. En ésta se determinarán los aspectos que los profesionales deben observar durante el proceso y se organizará cómo beberán registrar la información. Previamente se elaborará un cronograma de aplicación del portafolio de Integración Social para cada uno de los centros y se realizarán visitas periódicas a los profesionales a fin de guiarlos en el proceso de sistematización de la información y verificar los registros de las experiencias que resulten exitosas y efectivas y que podrán replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población.</p> <p>Esta actividad corresponde al tercer objetivo:</p> <p>Sistematización de experiencias de intervención que resulten exitosas y efectivas que podrán replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centros de Tratamiento Convenio II SENDA región de los Ríos	3 meses	Semanal	264
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Traslado Profesional Sociólogo. Tinta y papel			
Equipamiento			
Centros de Tratamiento Convenio SENDA MINSAL-SENAME región de los Ríos			

Recurso Humano

22 horas semanales Profesional Sociólogo.

Actividad N° 5**Nombre de la Actividad**

Elaboración y socialización Portafolio para la Integración Social Modificado para Adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Descripción y metodología de la Actividad

Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile elaborará un Portafolio Modificado: una vez vistas y aprobadas las modificaciones por la comisión de expertos, serán incorporadas en una nueva versión del Portafolio.

Por otra parte, éste será presentado en reunión Macrozonal de los equipos de tratamiento SENDA a realizarse en la ciudad de Concepción.

Esta actividad corresponde a objetivo numero tres:

Sistematización de experiencias de intervención que resulten exitosas y efectivas que podrán replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad Austral de Chile	4 meses	Semanal	496

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Servicio de diagramación e impresión de Portafolio Modificado
Traslado Valdivia - Concepción profesionales asistentes a Macrozonal de tratamiento SENDA
Alojamiento profesionales asistentes a Macrozonal de tratamiento SENDA

Equipamiento

Proporcionado por la Universidad Austral de Chile

Recurso Humano

14 horas semanales sociólogo
 14 horas semanales profesional coordinador proyecto
 3 horas Semanales asesor Universidad Austral de Chile.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Intervención para la Integración Social de Jóvenes Infractores de ley de la Región de los Ríos.	X	X	X							
2	Monitoreo y Sistematización de aplicación de portafolio para la Integración Social de Jóvenes Infractores de ley de la Región de los Ríos	X	X	X							
3	Grupos focales con profesionales que implementan portafolio de Integración Social	X	X	X	X						
4	Jornada de Asesoría técnica con especialistas en enfoque en competencias e investigación.	X	X	X	X						
5	Elaboración Portafolio para la Integración Social Modificado para Adolescentes en situación de vulnerabilidad social.	X	X	X	X						

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACION DEL PROYECTO EN MESES:	4 meses.
--	----------

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- **Informe de situación de los centros de tratamiento:** Elaboración de informes mensuales para monitoreo de la aplicación de portafolio de competencias de Integración Social en los centros de tratamiento del Convenio SENDA MINSAL-SENAME de la Región de Los Ríos, que incluye actividades realizadas, jóvenes intervenidos y metodología acorde a enfoque de competencias.
- **Evaluación de aplicación de portafolio por asesores SENDA Santiago:** Reuniones de asesoría mensual en las cuales participan profesionales encargados de la aplicación del portafolio de competencias de Integración Social, con asesoría académica y técnica, discusión de modificaciones en contexto adolescente y medición de efectividad de la intervención.
- **Portafolio modificado:** Como resultado final del proyecto se entregará el portafolio modificado basado en los informes de situación, la asesoría externa y la guía metodológica por académicos de la Universidad Austral de Chile.

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Universidad Austral de Chile
DIRECCIÓN	Independencia
TELÉFONO-FAX	2221207 - 2293045
E-MAIL	rectoría@uach.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	2696-2010
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Víctor Cubillos Godoy
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.229.950-9

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Jimena Carrasco Madariaga
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Sub directora Instituto Aparato Locomotor y Rehabilitación
TELÉFONO	2293510
E-MAIL	jimenacarrasco@uach.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

¹ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario



4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Programas de rehabilitación Psicosocial para personas con trastornos psiquiátricos severos Usuarios del Servicio de Salud Valdivia
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	30 Usuarios por año
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Valdivia



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Jimena Carrasco M.
EDAD	36 años
RUT	13.037.464-6
DOMICILIO	Campus Isla Teja s/n Casa 2.
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	(63) 2293565
E-MAIL	jimenacarrasco@uach.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1996-2001: Terapeuta Ocupacional. Universidad de Chile, Licenciada en Ciencias de la Ocupación. Universidad de Chile.
2006-2007: Master en Investigación en Psicología Social. Universidad Autónoma de Barcelona.
2007-2011: Doctor en Psicología Social. Universidad Autónoma de Barcelona.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Experiencia Laboral:

2000 – 2002: Terapeuta Ocupacional Centro del Adulto mayor, la Pintana, Hogar de Cristo.
2002 – 2004: Terapeuta Ocupacional Unidad de Rehabilitación Instituto psiquiátrico de Santiago Dr. José Horwitz Barak.
2004 – 2013: Académico Universidad Austral de Chile.

Cursos de especialización:

2004: Curso “Creatividad, psicodrama y psico teatro” Escuela de post grado Facultad de Medicina, Universidad de Chile
Curso “Modelo de Ocupación Humana: Intervención integral y personalizada en la facilitación del desempeño ocupacional. Módulo básico” Escuela de post grado Facultad de Medicina, Universidad de Chile
2005: Curso “Modelo de Ocupación Humana: Intervención integral y personalizada en la facilitación del desempeño ocupacional. Módulo intermedio” Escuela de post grado Facultad de Medicina, Universidad de Chile

Participación en Capacitaciones:

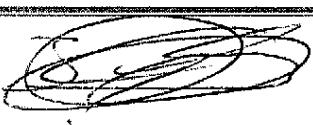
2012: Docente en Seminario de Integración Social, Universidad Austral de Chile, SENDA, región de Los Ríos
2009: Docente Jornada de capacitación CONACE Región de Tarapacá
2007: Docente Curso Rehabilitación Psicosocial basada en el Modelo de Ocupación Humana. Universidad Austral de Chile
2006: Docente Jornada de capacitación CONACE Región de la Araucanía
Docente Jornada de capacitación CONACE Región de los Lagos
2005: Docente Curso Rehabilitación Psicosocial basada en el Modelo de Ocupación Humana. Universidad Austral de Chile.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Director del proyecto, Asesora Universidad Austral de Chile

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en este proyecto

	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Diego Vidal Madrid
EDAD	27 años
RUT	16.160.228-0
DOMICILIO	Francisco Aburto Caballero 710, Valdivia.
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	63-2214063
E-MAIL	dvidalmadrid@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Terapeuta Ocupacional, Universidad Austral de Chile.
Licenciado en Ciencias de la Ocupación, Universidad Austral de Chile.
Diplomado en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, Universidad de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2009-2013: Terapeuta Ocupacional Unidad de Corta Estadía en Medio Privativo de Libertad Valdivia.
2009-2013: Docente Adjunto Instituto Aparato Locomotor y Rehabilitación Universidad Austral de Chile.
2012-2013: Coordinador Hospital de Día (Tratamiento en Salud Mental y Rehabilitación por consumo de Alcohol y Drogas).
2009-2011: Terapeuta Ocupacional Programa PAI Hospital de Día Valdivia.
2009: Terapeuta Ocupacional Unidad de Reinserción Social, Complejo Penitenciario Valdivia.

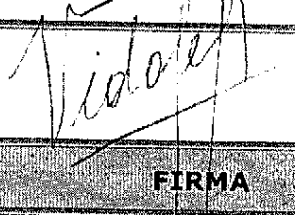
2013: Capacitación: "Portafolio para la Integración Social".
2012: Capacitación: "Prevención de Recaídas".
2012: Simposio: "Trastornos Afectivos y de la Personalidad".
2011: Capacitación: "Competencias de Empleabilidad para las transiciones laborales: Estrategias de formación y acompañamiento en la Integración Socio-Laboral de Personas Usuarias de CONACE".
2011: Capacitación: "Patología Dual o Comorbilidad Psiquiátrica en Población General y específica en Mujeres con Consumo Problemático en Alcohol / Drogas".
2011: Capacitación: "Intervención Sistémico Familiar en población Adolescente con Consumo Problemático de Drogas e Infracción de Ley".
2009: Capacitación "Las Competencias Laborales y su evaluación en la Formación y Capacitación Técnica en Adultos".

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador Proyecto.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto.

	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Verónica Susana Carrasco Madariaga
EDAD	30
RUT	15. 585.936-9
DOMICILIO	Av. Patricio Lynch 930. Dpto 31 B
PROFESIÓN / OFICIO	Socióloga
TELÉFONO	64436701
E-MAIL	vero.carrasco.mad@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Socióloga. Licenciada en Universidad de las Artes y las Ciencias Sociales (ARCIS).
Diplomado Universidad Raúl Silva Henríquez en Doctrina Social de la Iglesia.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Estudiante de la Carrera de Antropología en la universidad Academia de humanismo Cristiano, (dos semestres).
Seminario de Psicología Social de la Liberación de la Universidad de

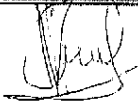
Chile.
 Enero de 2011 a enero 2013 Coordinadora de los programas Caritas para la Zona Centro.
 Semana Teológica Pastoral 2012. Desafíos Actuales del Concilio Vaticano II.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Socióloga.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en este proyecto

	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Carolina Alejandra Romero Lobos
EDAD	26 años de edad
RUT	16.465.348 - k
DOMICILIO	Ayquina 262, Altos del Calle Calle, sector Collico, Valdivia
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	82804988
E-MAIL	carolina.romero.lobos@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2011: Postítulo "Perspectiva de Integración Sensorial" Universidad de Chile, Western Psychological Services (WPS) y Corporación Chilena de Integración Sensorial.
 Terapeuta Ocupacional, Universidad Austral de Chile, Valdivia.

Licenciada en Ciencias de la Ocupación, Universidad Austral de Chile, Valdivia.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2012-2013: Terapeuta Ocupacional Fundación Tierra de Esperanza, Programa Ambulatorio Intensivo Newenche Valdivia.

2011: Terapeuta Ocupacional Fundación Tierra de Esperanza, Programa Ambulatorio Intensivo Newenche Osorno.

2012: Capacitación "Estrategias motivacionales en contextos obligados para el trabajo con adolescentes en infracción a la ley".

2012: III Jornada de Terapia Ocupacional y Drogodependencias "El desafío de la integración social de personas con consumo problemático de sustancias" Universidad Autónoma de Chile, Temuco.

2011: Seminario Internacional "Patología Dual: Conceptos, practicas y evidencia para el tratamiento", Universidad Católica de Chile, Santiago.

2011: Jornada de "Actualización del Programa de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes", Servicio de Salud Osorno.


2011: Capacitación en Intervención Motivacional.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta Ocupacional de intervención directa.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en este proyecto.



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Yocelyn Soledad Soto Obando
EDAD	23 años
RUT	17297034-6
DOMICILIO	Aníbal Pinto N° 1828, Valdivia
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	0632208192
E-MAIL	yocelyn.soto.obando@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2008 - 2012: Estudios de Enseñanza Superior. Universidad Austral de Chile, Facultad de Medicina, Escuela de Terapia Ocupacional, Región de Los Ríos, Valdivia.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Experiencia Laboral:

2013: Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión. Atención en Programa Residencial para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental. Atención individual y grupal para la reinserción socio-laboral.

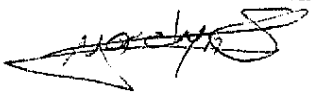
2013 actual: Comunidad Terapéutica Tremün, Corporación Lafken Profesionales, Valdivia. Atención en Programa Ambulatorio para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental. Atención individual y grupal para la reinserción socio-laboral.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta Ocupacional de intervención directa.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto

	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Camila Alejandra Greco Cuadra
EDAD	26 años
RUT	16.320.693-5
DOMICILIO	Pasaje Luis Deppe #1252 C, Sector Regional.
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional, Licenciada en Ciencias de la Ocupación.
TELÉFONO	063-2275560
E-MAIL	camilagreco.c@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- 2012 - 2013: Diplomado en Modelo de Ocupación Humana, Universidad de Los Andes, Santiago.
- 2010: Aprobación de seminario de título con nota máxima, "Características del desarrollo psicomotor de niños preescolares institucionalizados en el Hogar Belén de la ciudad de Valdivia.
- 2005 - 2009: 1° a 5° año de Terapia Ocupacional, Universidad Austral de Chile, Valdivia.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

EXPERIENCIA LABORAL:

- 2012 hasta la actualidad: Terapeuta Ocupacional, Programa Ambulatorio Intensivo Newenche Las Gaviotas, Fundación Tierra de Esperanza.
- 2010 - 2012: Terapeuta Ocupacional, Establecimiento Penitenciario Llancahue, Área de Reinserción Social, Empresa Compass Group.
- 2011: Terapeuta Ocupacional, Centro de Integración Laboral (CEILA) Valdivia.

CURSOS/SEMINARIOS:

- Agosto 2013: Curso de capacitación "Intervención en crisis en el tratamiento de trastorno de consumo de sustancias; y consumo de drogas e infracción de ley: intervenciones diferenciadas". SENDA Regional, Valdivia.
- Diciembre 2012: Expositora en "Seminario de Integración Social: Desde la Exclusión a la Participación". Escuela de Terapia Ocupacional de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile.
- Diciembre 2012: Curso de capacitación "Estrategias motivacionales en contextos obligados, para el trabajo con adolescentes en infracción a la ley". Duración de 16 hrs. pedagógicas.
- Noviembre 2012: III Jornada de Terapia Ocupacional y Drogodependencias: "El desafío de la integración social de personas con consumo problemático de sustancias". Carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Autónoma de Chile, Sede Temuco.
- Julio 2012: Simposio "Trastornos Afectivos y de Personalidad".

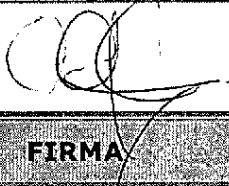
Instituto de Neurociencias Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral de Chile. Duración de 15 horas pedagógicas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta ocupacional de intervención directa.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo declaro participar del presente proyecto.

06 de septiembre de 2013	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Yessica Macarena Tejada Barrientos
EDAD	26 años
RUT	16.320680-3
DOMICILIO	Villa los copihues #56
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELEFONO	65675861
E-MAIL	macarenatejedab@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2005- 2010: Licenciada en Terapia Ocupacional, Terapeuta Ocupacional Universidad Autónoma de Chile, Santiago.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2012: Seminario diferenciación de género en centros penitenciarios para favorecer el proceso de reinserción social.

2012: III jornada de Terapia Ocupacional y drogodependencia, "El desafío de la integración social de personas con consumo problemático de sustancias".

2013: Seminario Taller "Evaluación de la práctica de intervención con población juvenil reclusa en secciones juveniles de Gendarmería de Chile en las ciudades de Concepción, Chillan, Temuco, Río Bueno y Puerto Montt.

2013: Terapeuta Ocupacional de intervención directa Programa residencial adolescentes, comunidad Terapéutica La Roca.

2013: Terapeuta Ocupacional de intervención directa Programa Ambulatorio Intensivo Adolescentes, Comunidad Terapéutica La Roca.

2013: Terapeuta Ocupacional de intervención directa Programa Ambulatorio Intensivo Adultos, Comunidad Terapéutica La Roca.

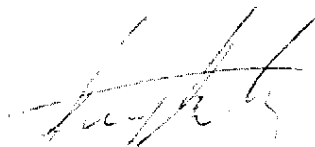
2012: Terapeuta Ocupacional de intervención directa Programa de Reinserción social en sección juvenil centro cumplimiento penitenciario Río Bueno, Roca- Genchi.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta Ocupacional de intervención directa

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto.



FECHA

FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Mónica Paola Fica Jaramillo
EDAD	37 años
RUT	12.749.013-9
DOMICILIO	El Laurel Corvi 3 N°4017 Valdivia
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	064-2425012
E-MAIL	monica_fica@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2008-2012: Terapia Ocupacional, Licenciada en Ciencias de la Ocupación, Universidad Austral de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2013: Programa Residencial, Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión
2013: Curso Postítulo: "Nuevas tendencias en el trabajo interdisciplinario para el abordaje de problemas de adaptación escolar".
2013: Seminario-taller "Educación, Neurobiología y Déficit Atencional"

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta Ocupacional de intervención directa.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto.

FECHA	FIRMA
-------	-------





**PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$	
		APORTE PROPIO	TOTAL \$
Trasladados estudiantes en práctica		\$ 56.000	\$ 56.000
Traslado Aereo 2 Asesores Santiago	2	\$ 1.280.000	\$ 1.280.000
Traslado y alojamiento profesionales Macrozonal de tratamiento	3	\$ 300.000	\$ 300.000
SUB TOTAL \$		\$ 1.636.000	\$ 1.636.000
TOTAL ÍTEM \$			1.636.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$	
		APORTE PROPIO	TOTAL \$
Actividad 3: Aplicación de estrategias de Portafolio de Integración Social adecuadas. Se realizará la compra de insumos de librería para las sesiones	2	\$ 300.000	\$ 300.000
Actividad 5: Elaboración Portafolio para la Integración Social Modificado para Adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Se contempla contratación de un servicio de Diagramación para diseñar e imprimir un bosquejo de Portafolio para adolescentes	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$	
		APORTE PROPIO	SENDA
TOTAL \$	TOTAL \$	TOTAL \$	TOTAL \$
		0	0
		0	0
		0	0
		0	0
		0	0
		0	0
		0	0
		0	0
SUB-TOTAL \$		0	0
TOTAL ITEM \$		0	0

RECURSOS HUMANOS

PROFESION U. OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$	
			APORTE PROPIO	SENDA
TOTAL \$	TOTAL \$	TOTAL \$	TOTAL \$	TOTAL \$
Terapeuta Ocupacional Asesora	11 horas Semanales	176	\$ 1.094.544	\$ 1.094.544
Terapeuta Ocupacional Coordinador	22 horas Semanales	352	\$ 1.864.544	\$ 1.864.544
Sociologo	44 Horas Semanales	704	\$ 3.729.088	\$ 3.729.088
2 Asesores SENDA	6 horas Semanales	96	\$ 597.024	\$ 597.024
4 Terapeutas Ocupacionales Equipos	8 horas Semanales	512	\$ 2.712.064	\$ 2.712.064
1 terapeuta Ocupacional	11 horas Semanales	176	\$ 932.272	\$ 932.272
SUB-TOTAL \$			\$ 10.929.536	\$ 10.929.536
TOTAL ITEM \$			\$ 10.929.536	\$ 10.929.536

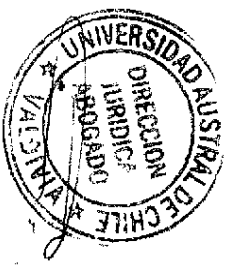
Actividad 4: Monitoreo y Sistematización de aplicación de portafolio para la Integración Social de jóvenes infractores de ley de la Región de los Ríos, se requiere realizar .Impresión y fotocopiado de documentos				\$	300.000	\$	300.000
arriendo de sala para ejecutar actividad n°1: grupos focales para desarrollar estos encuentros de los profesionales que implementan el portafolio	14			\$	800.000	\$	800.000
Actividad 3 : Aplicación de estrategias de Portafolio de Integración Social adecuadas se considera viatico para la alimentación estudiantiles en práctica que colaboran en la aplicación del portafolio	11			\$	42.000	\$	42.000
Actividad 2 : jornada de asesoría técnica con especialistas en enfoque en competencias e investigación.contratacion servicio de café	4			\$	220.000	\$	220.000
Actividad 2 : jornada de asesoría técnica con especialistas en enfoque en competencias e investigación.contratacion servicio de almuerzo	4			\$	210.000	\$	210.000
Actividad 2 : jornada de asesoría técnica con especialistas en enfoque en competencias e investigación.se considera traslado aereo de los asesores	4			\$	608.000	\$	608.000
SUB TOTAL \$				\$	4.680.000	\$	4.680.000
TOTAL ITEM \$				\$	4.680.000	\$	4.680.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ -	\$ 1.636.000	\$ 1.636.000	9,59%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ -	\$ 4.680.000	\$ 4.680.000	27,11%
EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
RECURSOS HUMANOS	\$ -	\$ 10.929.536	\$ 10.929.536	63,49%
TOTAL	\$ -	\$ 17.245.536	\$ 17.245.536	100,00%

V. Olay

Firma Representante Legal Programa
(Nombre Organización Responsable)





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, RUT **81.380.500-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VICTOR CABILLOS GODDY
RUT del Representante Legal	: 6.229.950-9
Nombre de la Institución	: UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
RUT de la Institución	: 81.380.500-6
Fecha de emisión del certificado	: 04/09/2013

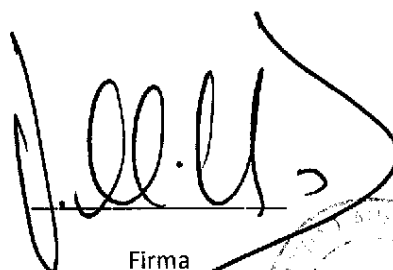
A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature appears to be "V. Cabillos Godoy". The stamp is partially obscured by the signature.


A faint, circular official stamp is visible in the bottom right corner of the page. It contains some illegible text and a signature.

Valdivia __, de Septiembre de 2013

Declaración jurada simple:

Yo, Víctor Cubillos Godoy, Cédula de Identidad Nº 6.229.950-9, como representante legal de la Universidad Austral de Chile, declaro bajo juramento que no presento rendiciones de gastos pendientes con SENDA u otra entidad pública.


Firma



Vº Bº







Universidad Austral de Chile

Secretaría General

CERTIFICADO DE VIGENCIA



JAVIER MILLAR SILVA, Secretario General de la Universidad Austral de Chile, Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, Certifica que por Decreto Supremo N° 3.757 de fecha 07 de septiembre de 1954 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 24 de septiembre de 1954, se concedió Personalidad Jurídica a la Corporación de Derecho Privado Universidad Austral de Chile, RUT 81.380.500-6, personalidad jurídica que se encuentra vigente. La Corporación se rige por sus Estatutos reducidos a escritura pública el 11 de mayo de 2005, ante doña Carmen Podlech Michaud, Notario de Valdivia, los que se encuentran registrados bajo el folio B N° 5 de Libro de Registro de Universidades del Ministerio de Educación.

El domicilio legal de la Universidad Austral de Chile, se encuentra ubicado en calle Independencia N°641, ciudad de Valdivia.

Su actual Directorio esta compuesto por las siguientes personas:

Directores Titulares No Académicos

- | | | |
|---|--------------|------------------|
| 1. Carlos Montt Gómez | 5.832.965-7 | (Presidente) |
| 2. Félix Urcullú Molina | 3.846.738-7 | (Vicepresidente) |
| 3. Eduardo Schild Bentjerodt | 6.742.630-4 | |
| 4. Alejandro Acuña Hildebrandt | 4.730.878-K | |
| 5. Eduardo Gantz Grob | 7.027.529-5 | |
| 6. Jorge Salazar Ruiz | 8.798.138-K | |
| 7. Carlos Porter Novoa, en representación de Vaccaro y Porter Ltda. | 87.726.200-7 | |
| 8. Tiglat Montecinos San Martín | 4.574.457-4 | |

Directores Titulares Académicos

- | | | |
|---------------------------------|-------------|--|
| 9. Juan Carlos Bertoglio Cruzat | 6.409.913-2 | |
| 10. Juan Carlos Slebe Tajmuchi | 4.706.146-6 | |
| 11. Elías Carrasco Maira | 5.449.870-5 | |
| 12. Daniel Alomar Carrió | 5.521.973-7 | |

Directores Suplentes – No Académicos

- | | | |
|----------------------------|-------------|--|
| 13. Roberto Carrillo Maira | 3.999.505-0 | |
|----------------------------|-------------|--|

Directores Suplentes – Académicos

- | | | |
|------------------------------|-------------|--|
| 14. Fernando Medel Salamanca | 5.194.124-1 | |
|------------------------------|-------------|--|

El Secretario General que suscribe CERTIFICA que la personería de don Víctor Cubillos Godoy consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de julio del mismo año ante don Arturo Ruiz, Notario Suplente de la titular doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N°2696-2010 y que no ha dejado el cargo desde que asumió sus funciones el 1° de julio de 2010.

Valdivia, 19 de Agosto de 2013.

Independencia 641 · Valdivia · Chile

· Casilla 567

· Fono: 63 221340

· Fax: 63 212589

· e-mail: secgrat@uach.cl

www.uach.cl

CONSTANCIA

Banco Santander, Sucursal Valdivia Arauco, deja constancia que nuestro cliente Universidad Austral de Chile Rut 81.380.500-6, mantiene vigente la siguiente cuenta corriente con nuestra institución:

. Número : 2591303-5
. Fecha de apertura : 31/03/1999

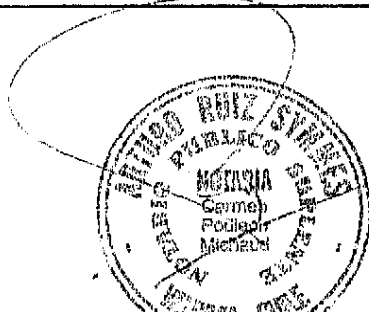
Se extiende la presente constancia, a petición del interesado para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para este banco.

Valdivia, 11 de septiembre de 2013



PATRICIO DEL PINO SALDIVIA
Ejecutivo Empresas
BANCO SANTANDER-CHILE

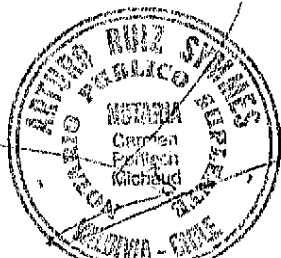
1	REPERTORIO N° 2696 - 2010
2	hql
3	
4	ACTA
5	
6	SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
7	SUPERIOR UNIVERSITARIO
8	
9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
10	
11	*****
12	
13	En Valdivia, República de Chile, a dos de julio de dos mil
14	diez, ante mí, ARTURO RUIZ SYMMES, abogado, Notario
15	Público de las comunas de Valdivia y Corral, Suplente de la
16	titular CARMEN PODLECH MICHAUD, en virtud al
17	nombramiento judicial agregado al final de este registro bajo
18	el número ochocientos veinticuatro, con Oficio en
19	Independencia seiscientos cuarenta y ocho, comparece: don
20	CARLOS ROBERTO CARNEVALI DICKINSON, chileno,
21	casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece
22	millones doscientos sesenta mil seiscientos noventa y dos
23	guión siete, domiciliado en esta ciudad, calle Independencia
24	número seiscientos cuarenta y uno, mayor de edad, quien
25	acreditó su identidad con la cédula indicada, y expone: Que,
26	debidamente autorizado, viene en reducir a escritura pública
27	el acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior
28	Universitario de la Universidad Austral de Chile, que es del
29	siguiente tenor: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
30	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Cero dos/dos



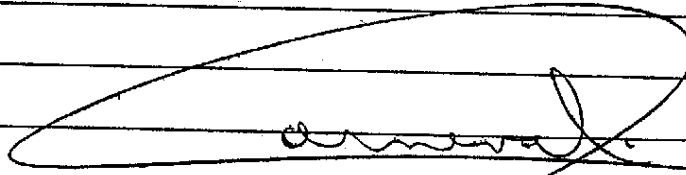
1 Carlos Slebe T., los señores Directores Suplentes: don
2 Tiglat Montecinos San Martín, don Daniel Alomar C., y
3 el Presidente de Sindicato de Trabajadores Número Uno
4 don Luis Zúñiga T. **PUNTO ÚNICO:**
5 **PROCLAMACIÓN SOLEMNE DEL RECTOR DE**
6 **LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE DOS MIL**
7 **DIEZ GUIÓN DOS MIL CATORCE.** El Secretario
8 General don Carlos Carnevali Dickinson expresa que
9 esta sesión ha sido citada para dar cumplimiento a lo
10 establecido en los artículos cuarenta y uno letra c) y
11 cincuenta y uno de los Estatutos de la Corporación y
12 conforme a lo dispuesto en el Decreto de Rectoría
13 Número ciento catorce de fecha treinta de marzo de dos
14 mil seis, procede a dar lectura al Acta Final de la
15 Comisión Calificadora de Elección, cuyo texto se
16 incorpora a la presente Acta. "En Valdivia a dos de
17 junio de dos mil diez, se procede a levantar la
18 siguiente Acta de Elección de Rector, conforme a lo
19 dispuesto por el D.R. N° ciento catorce, de treinta de
20 marzo de dos mil seis. En este proceso, se realizó la
21 emisión de votos en forma presencial entre las doce y
22 dieciocho horas y no presencial, entre las nueve y
23 dieciocho horas, en forma ininterrumpida. A las doce
24 horas, en la Dirección de Asuntos Estudiantiles,
25 Campus Isla Teja, se constituyeron las Mesas
26 Receptoras N°uno, N°dos, N°tres y N°cuatro, las
27 cuales recibieron un listado de los académicos de las
28 tres más altas categorías pertenecientes a las Facultades
29 y Macrounidades de la Universidad Austral de Chile,
30 así como los votos necesarios para la expresión de



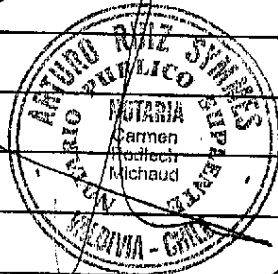
1 Cubillos Godoy Preferencias cuarenta y ocho.
2 Blancos trece. Nulas diecinueve. Mesas dos. Víctor
3 Cubillos Godoy Preferencias cincuenta. Blancos
4 catorce. Nulas diecinueve. Mesas tres. Víctor
5 Cubillos Godoy Preferencias sesenta y dos. Blancos
6 catorce. Nulas veintidós. Mesas cuatro. Víctor
7 Cubillos Godoy Preferencias treinta y cinco. Blancos
8 once. Nulas dieciocho. Mesas no presencial. Víctor
9 Cubillos Godoy Preferencias treinta y cuatro.
10 Blancos siete. Nulas cero. Mesas Total. Víctor
11 Cubillos Godoy Preferencias doscientos veintinueve.
12 Blancos cincuenta y nueve. Nulas setenta y ocho.
13 Mesas Porcentaje. Víctor Cubillos Godoy
14 Preferencias sesenta y dos coma cincuenta y siete
15 por ciento. Blancos dieciséis coma doce por ciento.
16 Nulas veintiún coma treinta y uno por ciento.
17 Conforme lo dispone el artículo veintiocho del Decreto
18 de Rectoría N° ciento catorce antes citado, la Comisión
19 Calificadora de Elecciones realiza el escrutinio general
20 de ésta y procede a su difusión pública y solemne en la
21 Sala Paraninfo del recinto de la Dirección de Asuntos
22 Estudiantiles. Firman la presente Acta el Presidente Sr.
23 Félix Urcullú Molina y el Secretario de la Comisión
24 don Rubén Pulido Fuenzalida.” Finalizada la lectura
25 el Secretario General solicita a los integrantes del
26 Consejo Superior Universitario su acuerdo para la
27 proclamación del Rector electo don Víctor Cubillos
28 Godoy, en conformidad, a lo establecido en el artículo
29 cuarenta y uno letra c), de los Estatutos de la
30 Universidad Austral de Chile. El Consejo Superior



1 otorga y en comprobante, previa lectura, firma el
2 compareciente.- Se da copia.- Doy fe.- Anotada con
3 esta fecha en el Repertorio bajo el número 2696."

4
5
6
7 

8 CARLOS ROBERTO CARNEVALI DICKINSON



15
16
17
18
19 CERTIFICO QUE LA COPIA QUE
20 PRECEDE ES TESTIMONIO FIEL
21 DE SU ORIGINAL.-

22 Valdivia, _____

